Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ACTA DE ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE CONSORCIO PSA 2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.783.080 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del Municipio de Arauca, según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023 del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones Mixtas Arauca, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE ARAUCA** por una parte y por la otra, **CONSORCIO PSA 2025,** identificado con el NIT. No. 902.000.620-9, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente acta de aceptación de cambio de representante legal del **CONSORCIO PSA 2025** del Contrato de prestación de servicios **No. 000-675 de 2025**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones: 1) Que el MUNICIPIO celebró con el **CONSORCIO PSA 2025**, el Contrato de prestación de servicios No. 000-675 de 2025, cuyo objeto corresponde a "**IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA**". 2) Que mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2026, el secretario de agricultura Desarrollo Económico y Sostenible Municipal en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 675 de 2025, siendo el **CONSORCIO PSA 2025** el contratista, remite a la Oficina Asesora Jurídica, los siguientes documentos: a) Solicitud de cambio de representante legal del contrato de prestación de servicios No. 000-675-2025 de fecha 18 de marzo de 2026 b). Copia de la renuncia presentada por parte de Pedro Nel Reina Tupanteve. c). acta de comité extraordinario de cambio de representante legal del consorcio debidamente, informando y soportando el cambio de representante legal, e indicando como nuevo representante a la señora **DALYS IRENE MOJICA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.782.148 expedida en Arauca. d) Acta de Modificación de consorcio N° 1 de fecha 17 de marzo 2026, e) copia de cedula de ciudadanía de los intervinientes, f) copia del registro único tributario e) copia de antecedentes del nuevo representante legal 3) encontrándose que esta petición obedece a una situación administrativa interna y discrecional del contratista, la entidad expresa la viabilidad de aceptar el nuevo representante y celebrar la presente acta de aceptación de cambio de representante, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ACÉPTESE el cambio de representante del **CONSORCIO PSA 2025,** identificado con el NIT. No. 902.000.620-9, titular del contrato de prestación de servicios N° 000-675-2025, y en adelante para todos los efectos legales téngase como representante a la señora **DALYS IRENE MOJICA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.782.148 expedida en Arauca, **SEGUNDA:** Las demás cláusulas y especificaciones del contrato principal, se mantienen y continúan vigente para las partes. **TERCERA:** el presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quienes intervienen en esta diligencia.

Para constancia se firma en Arauca – Arauca, a los 18 MAR 2026

Rad n. 19612026

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Contratante

Rad (E) 123-2026

PAUL ALFONSO BERNAL SANCHEZ
Secretario de Agricultura Desarrollo Económico y Sostenible
Supervisor contrato 675-2025

Revisó: MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DALYS IRENE MOJICA GARCIA
R/L CONSORCIO PSA 2025
Contratista

Proyectó: Herson Enrique Guerra López – Apoyo Profesional - OAJM.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Arauca, 18 de marzo de 2026

Doctor
MARCOS EULICES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arauca

Asunto: Solicitud de revisión jurídica sobre cambio de representación del CONSORCIO PSA 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible del Municipio de Arauca, me permito remitir a su despacho la comunicación presentada por la señora DALYS IRENE MOJICA GARCÍA, mediante la cual informa su designación como nueva representante del CONSORCIO PSA 2025, contratista del Contrato No. 675 de 2025, cuyo objeto es: "Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales en el Municipio de Arauca".

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito respetuosamente a la Oficina Asesora Jurídica realizar la revisión y verificación jurídica de la documentación allegada y emitir el pronunciamiento correspondiente respecto del cambio de representación del consorcio, para efectos de su reconocimiento dentro del expediente contractual.

Para tal fin, se remiten los documentos aportados por la señora DALYS IRENE MOJICA GARCÍA, los cuales constan de trece (13) folios.

Cordialmente,

PAUL ALFONSO BERNAL SÁNCHEZ
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible (E)
Resolución 123 de 2026

Arauca, 18 de marzo de 2026

Señor
PAUL ALFONSO BERNAL SÁNCHEZ
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible
Municipio de Arauca
Ciudad

Asunto: Notificación de cambio de representante legal del CONSORCIO PSA 2025

Cordial saludo,

Yo, **DALYS IRENE MOJICA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.782.148 expedida en Arauca, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PSA 2025**, me permito informar que, conforme al Acta Consorcial Actualiza de fecha 17 de marzo de 2026, debidamente suscrita por las empresas integrantes del consorcio, fui designada como nueva representante legal del mismo.

En virtud de lo anterior, y para los fines administrativos y contractuales correspondientes dentro del marco del **Contrato No. 675 de 2025**, respetuosamente notifico a esta Secretaría el cambio de representación del consorcio, con el fin de que se actualice la información en los registros y actuaciones contractuales pertinentes.

Para efectos de verificación y actualización documental, se anexan los siguientes documentos:

- Carta de renuncia anterior Representante
- Comité designación nuevo Representante
- Acta Consorcial Actualizada.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Medidas Correctivas (RNMC).
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad.
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República.

Cordialmente,

DALYS IRENE MOJICA GARCÍA
C.C. 1.116.782.148 de Arauca
R/L CONSORCIO FORESTALES 2025

Arauca, 17 de marzo de 2026

Señores
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC
R/L EDWIN JAVIER DIAZ
ARISTHAS SAS ZOMAC
R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO
Integrantes del CONSORCIO PSA 2025
Ciudad

Asunto: Renuncia a la representación del CONSORCIO PSA 2025

Cordial saludo,

Yo, PEDRO NEL REINA TUPANTEVE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante del CONSORCIO PSA 2025, por medio del presente escrito me permito presentar formalmente mi renuncia irrevocable al cargo de representante del consorcio PSA 2025, NIT 902.000.620-9, con efectos a partir del día 17 de marzo de 2026, por motivos personales y decisión voluntaria.

En consecuencia, solicito respetuosamente a las empresas integrantes del consorcio adelantar las actuaciones internas necesarias para la designación del nuevo representante.

Agradezco la confianza depositada durante el tiempo en que ejercí la representación del consorcio.

Atentamente,

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
C.C. 17.591.504 expedida en Arauca

ACTA DE COMITÉ EXTRAORDINARIO CONSORCIAL No.01

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO PSA 2025

CONTRATO: Contrato de Servicios No. 000-675 de 2025, celebrado con el Municipio de Arauca.

En la ciudad de Arauca, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026, siendo las 2:00 p.m., se reunieron de manera extraordinaria los integrantes del **CONSORCIO PSA 2025**, identificado con NIT. No. 902000620-9, con el propósito de llevar a cabo el Comité Extraordinario, el cual se desarrolla conforme al siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

Asisten a la presente reunión los siguientes miembros, quienes conforman el 100% de la participación consorcial:

- **EDWIN JAVIER DÍAZ GRANADOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.592.752 expedida en Arauca, obrando en nombre y representación legal de **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC.**, NIT. No. 900887680-1. Esta sociedad cuenta con un porcentaje de participación del 10%.
- **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.372 expedida en Arauca, obrando en nombre y representación legal de **ARISTHAS S.A.S. ZOMAC**, con Nit. No. 901302458-4. Esta sociedad cuenta con un porcentaje de participación del 90%.

De igual manera, asiste en calidad de invitado el señor **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.591.504 expedida en Arauca, actual representante del consorcio.

2. RENUNCIA DEL REPRESENTANTE ACTUAL El señor **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE** presenta ante el Comité Consorcial su renuncia irrevocable al cargo de Representante del CONSORCIO PSA 2025. Una vez evaluada, las empresas participantes que integran el consorcio, de manera unánime, deciden **ACEPTAR** dicha renuncia y liberarlo de las responsabilidades de representación del Contrato de Servicios No. 000-675 de 2025.

3. DESIGNACIÓN DE NUEVA REPRESENTACIÓN Ante la vacancia del cargo, las empresas participantes en el Contrato de Servicios No. 000-675 de 2025, deciden de forma unánime **DESIGNAR** y otorgar la Representación del CONSORCIO PSA 2025 a la señora **DALYS IRENE MOJICA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.782.148 de Arauca.

4. ACEPTACIÓN DEL CARGO La señora **DALYS IRENE MOJICA GARCIA** manifiesta expresamente su voluntad de asumir y aceptar la designación, declarando cumplir con

todos los requisitos legales para ejercer la representación legal del CONSORCIO PSA 2025. Asimismo, asume el compromiso de obrar en pro del cumplimiento de las obligaciones y derechos derivados del Contrato de Servicios No. 000-675 de 2025 , celebrado con el Municipio de Arauca.

En mérito de lo expuesto, la transición de la representación queda establecida de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Representante Saliente	PEDRO NEL REINA TUPANTEVE	C.C. 17.591.504 de Arauca
Representante Entrante	DALYS IRENE MOJICA GARCIA	C.C. 1.116.782.148 de Arauca

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión y se firma el acta por todos los que en ella intervinieron, en señal de expresa conformidad.

EDWIN JAVIER DÍAZ GRANADOS
Representante Legal - CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC.

JAIR ROBERTO VERA SOTO
Representante Legal - ARISTHAS S.A.S. ZOMAC

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Representante Saliente / Renuncia al cargo

DALYS IRENE MOJICA GARCIA
Representante Entrante / Acepto el cargo

DOCUMENTO CONSORCIAL ACTUALIZADO

Arauca, Arauca 17 de marzo de 2026

Señores

MUNICIPIO DE ARAUCA
Centro Administrativo Municipal Arauca
Carrera 24 No.18 y 19 Barrio la Esperanza

Arauca

REFERENCIA: CONTRATO No 675 de 2025

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA".

Los suscritos, EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS y JAIR ROBERTO VERA SOTO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC y ARISTHAS SAS ZOMAC, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, como miembros de consorcio manifestamos por este documento, que hemos convenido realizar el cambio de la REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO. Salvo el cambio de representante del Consorcio, las demás condiciones del CONSORCIO se mantienen incólumes a las establecidas en el acta consorcial inicial, quedando así:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%) (1)
Nombre del integrate	Compromiso (%) (2)
CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC NIT No 900887680-1	**10%**
ARISTHAS SAS ZOMAC NIT No 901302458-4	**90%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO PSA 2025.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es DALYS IRENE MOJICA GARCÍA, identificada con C.C. No. 1.116.782.148 de Arauca, quien está expresamente facultada para firmar, presentar tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

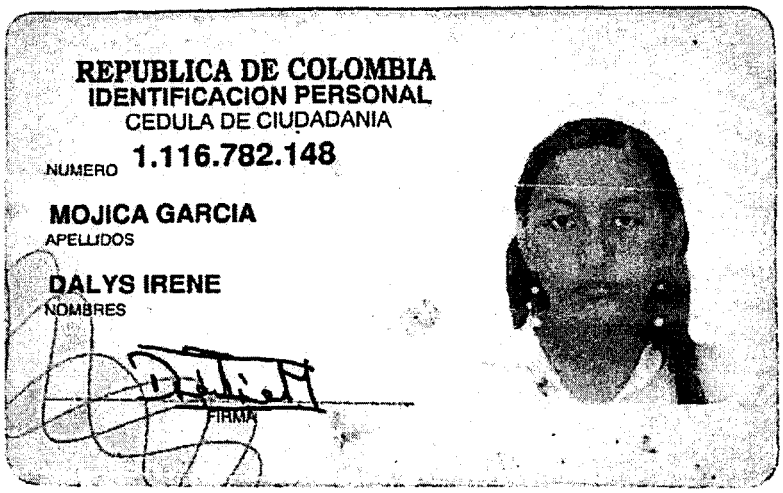
Dirección de correo	Casa 21 Manzana 3 Urbanización María Emilia
Dirección electrónica	dairmoga@hotmail.com
Ciudad	Arauca Arauca

En constancia, se firma en Arauca, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS
R/L CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC
NIT 900887680-1
CONSORCIADO

JAIR ROBERTO VERA SOTO
R/L ARISTHAS SAS ZOMAC
NIT 901302458-4
CONSORCIADO

DALYS IRENE MOJICA GARCÍA
R/ CONSORCIO PSA 2025



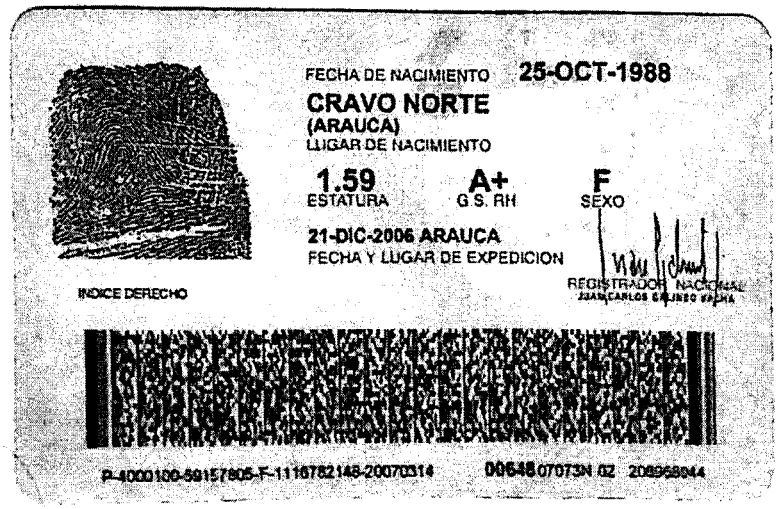
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.782.148

MOJICA GARCIA
APELLIDOS

DALYS IRENE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1988

CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-DIC-2006 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-4000100-59157805-F-1116782148-20070314 00648 070730 02 208968044



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.591.504
NUMERO
REINA TUPANTEVE
APELLIDOS
PEDRO NEL
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1978
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUN-1996 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-4000100-59155258-M-0017591504-20070201 07192 07032N 02 208851075

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804739038

(415)7707212489984(8020) 000001480473903 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 8 2 1 4 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 8 2 1 4 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOJICA	GARCIA	DALYS	IRENE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: URB MARIA EMILIA CA 21 MZ 3

42. Correo electrónico: dairmoga@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 8 6 8 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 1 6 0 9 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-03-15 / 06:16:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOJICA GARCIA DALYS IRENE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 06:13:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116782148** y Nombre: **DALYS IRENE MOJICA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136673112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116782148 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2026 05:25 PM

Código Verificación: **HM594ZKNP6**

Válida hasta: **15/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293070988

PIB
16:54:11

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DALYS IRENE MOJICA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116782148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:01 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116782148,** Apellidos y Nombres **MOJICA GARCIA DALYS IRENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **irene mojica** , con NIT **111678214-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:37:31 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116782148**

Apellidos y Nombres: **MOJICA GARCIA DALYS IRENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 16:33:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116782148
Código de Verificación	11167821482603171633354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB